

Curicó, 02 de Enero 2014

ALIANZA DE TRABAJO CONJUNTO

En Curicó, Frutícola Dosal Limitada RUT 96.585.020-1, representada por la Sra. María Carolina Dosal López, C.I. 9.062.281-1 Gerente General y el **Centro de Prácticas Profesionales de la Universidad de Talca, Campus Curicó**, representada por Osvaldo Alcázar Espinoza, Director del Centro de Prácticas se reúnen hoy 02 de Enero para firmar la presente "Alianza de Trabajo Conjunto", en la cual se establecen los siguientes acuerdos:

Por parte de la Universidad de Talca:

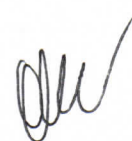
- Seleccionar a los alumnos más adecuados para proponerlos como candidatos a desarrollar trabajos formativos¹ de las carreras adheridas a esta alianza², durante los periodos definidos por mutuo acuerdo según la disponibilidad de la empresa cómo del calendario académico de los estudiantes.
- Compromiso de calidad del producto (producto o servicio) a desarrollar por los alumnos, generando valor a la empresa.
- Tener un rol activo de mediador entre los interesados (empresa, universidad y alumno) mediante el Centro de Prácticas Profesionales.
- Disponer del seguro escolar correspondiente durante la totalidad de la duración de las labores que desempeñen los estudiantes con la empresa.

Por su parte, Frutícola Dosal Limitada, se compromete a:

- Coordinar en conjunto con el Centro de Prácticas Profesionales, un calendario de visitas in situ para evaluar las temáticas a abordar por los alumnos.

¹ Prácticas profesionales, proyectos de tesis, consultorías, Memorias o cualquier trabajo aplicado a empresas.

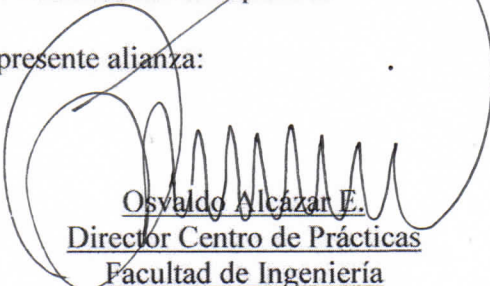
² Ingeniería Civil Industrial, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Civil en Computación, Ingeniería en Bio informática, Ingeniería Mecatrónica e Ingeniería en Construcción.



- Proporcionar un lugar físico adecuado dentro de las instalaciones de la empresa para que los alumnos puedan realizar sus labores. Así como ofrecer una compensación equivalente de almuerzo para cada uno de ellos u otro tipo de retribución.
- Evaluar el desempeño de los alumnos de la Universidad al finalizar el periodo de trabajo en la empresa y en caso de ser necesario, comunicarse con el Centro de Prácticas Profesionales para evaluar el desempeño antes de la finalización del periodo de trabajo del alumno.
- Disponer de algunos profesionales de su equipo de trabajo, para la realización de charlas técnicas que previa coordinación, sean solicitadas por parte de la Universidad o Escuela a cargo, con la finalidad de que estas sean un aporte práctico de la empresa al desarrollo estudiantil de los alumnos.
- Participar en reuniones y consejos entre empresas y la Universidad de Talca para el fomento del desarrollo productivo de la Región del Maule.


Finalmente y en relación a lo anteriormente descrito, el convenio se inicia con la firma del presente acuerdo y tiene duración indefinida. Pudiendo ambas partes prescindir a voluntad el acuerdo, previo aviso de dos semanas de anticipación.

En consecuencia, firman la presente alianza:



Osvaldo Alcázar E.
Director Centro de Prácticas
Facultad de Ingeniería
Universidad de Talca

Y



María Carolina Dosal López
Gerente General
Frutícola Dosal Limitada